No. GS-2024 065575 **UPRES-GUPAS 29.25**

Armenia, 06 agosto de 2024

Señora Mayor
SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira- Risaralda

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 86-7-20127-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2024**	**Hasta**	**31/07/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No.GS-2023-009879 –RASES –JEFAT-29.25 del 30/06/2023, el señor (a) Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) TS-27 LINA MARCELA CARO PIÑERES.

Mediante comunicación oficial No.GS-2024-004503-REGI3-GRUCO-29.25 del 14/03/2024, el señor Mayor RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, nombró como supervisora del contrato a la señora Subintendente LUISA FERNANDA DURÁN GARCÍA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12**

1. Informe de supervisión del mes JULIO del 04/07/2023 y el 31/07/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-055176-DEQUI del 03/08/2023
2. Informe de supervisión del mes AGOSTO del 01/08/2023 y el 31/08/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-063771-DEQUI del 05/09/2023
3. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE del 01/09/2023 y el 30/09/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-070317-DEQUI del 02/10/2023
4. Informe de supervisión del mes OCTUBRE del 01/10/2023 y el 31/10/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-077580-DEQUI del 01/11/2023
5. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE del 01/11/2023 y el 30/11/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-085968-DEQUI del 05/12/2023
6. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE del 01/12/2023 y el 31/12/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-000548-DEQUI del 04/01/2024
7. Informe de supervisión del mes ENERO del 01/01/2024 y el 31/01/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-009143-DEQUI del 05/02/2024
8. Informe de supervisión del mes FEBRERO del 01/02/2024 y el 29/02/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 016532-DEQUI del 29/02/2024
9. Informe de supervisión del mes MARZO del 01/03/2024 y el 31/03/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-026557-DEQUI del 03/04/2024
10. Informe de supervisión del mes ABRIL del 01/04/2024 y el 30/04/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-034439-DEQUI del 01/05/2024
11. Informe de supervisión del mes MAYO del 01/05/2024 y el 31/05/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-044692-DEQUI del 31/05/2024
12. Informe de supervisión del mes JUNIO del 01/06/2024 y el 30/06/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 056680-DEQUI del 08/07/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20127-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGIA, FONOAUDIOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3 PARA LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDIO" GRUPO 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO"
Contratista	NORA STELLA PEREZ VARON
Representante legal	NORA STELLA PEREZ VARON
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor del Contrato: **$ 23.000.000** - sustitución **$6.000.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 5.500.000
Valor total del contrato u orden de compra	Valor Total del Contrato **$ 34.500.000** Valor del Contrato Vigencia 2023: **$ 17.000.000** Valor sustitución vigencia 2024 **$ 6.000.000** Valor adición No. 1 2024: **$ 5.500.000** Valor adición No. 2 2024 **$ 6.000.000**

Plazo de ejecución inicial	Cinco (5) meses y veintisiete (27) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**04/07/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/12/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**01/01/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**31/08/2024**
Adiciones	Adición No. 01 $5.500.000 GS-2023 -018362/RASES –GRUCO-3.1 Adición No. 02 $6.000.000 GS-2024-007848-RASES-JEFAT 29.25
Modificatorios	Modificación No. 01: sustitución vigencia 2023 a la vigencia 2024 por valor de ($6.000.000,00)
Prorrogas	Prorroga No. 1 de cinco (05) meses, es decir del 01/01/2024 hasta el 31/05/2024. Prorroga No. 2 de Un (01) mes, es decir del 01/06/2024 hasta el 30/06/2024. Prórroga No. 3 de Dos (02) meses, es decir del 01/07/2024 hasta el 31/08/2024.
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:** Se coordina la entrega de la facturación oportuna en la oficina de cuentas UPRES DEQUI.

- Se solicita a la entidad certificado de ejecución, mediante el cual reporta saldo de $ 0 pesos con fecha de certificación del 19/07/2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE SI - NO	Observaciones y Evidencias
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención (MATIS)	SI	
2	El contratista informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos disan.rase3-aut@policia.gov.co, decal.upres-rco@policia.gov.co, dequi.upres-rco@policia.gov.co y, celular 3505588095. Para las novedades en las autorizaciones por la codificación, cantidades o ajustes que requiere la autorización, la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con las oficinas de atención del usuario de la policía nacional para su respectivo ajuste. Con el fin de evitar reprocesos o devolución del usuario. Atención del usuario: Quindío = 3505592021 Pereira = 3217102182 Caldas = 3505588772 Lo anterior en armonía al principio *"Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas.*	SI	

3	El oferente mediante escrito informara el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 001 del de 2019 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO.	NO	A la fecha no han sido reportado casos con novedades de incapacidades.
4	El oferente debe ofrecer en su portafolio, los servicios de **AUDIOLOGIA**, ó **FONOAUDIOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA.**	SI	Al inicio del contrato
5	De acuerdo a la conducta médica y las autorizaciones expedida por la referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, el contratista debe realizarla por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplirse a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.	SI	
6	El oferente deberá sostener las tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del Contrato.	SI	
7	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las Normas Generales Vigentes.	SI	
8	Llevar y presentar mensualmente estadística de pacientes atendidos, diagnósticos, tratamientos, que faciliten su control y seguimiento en caso de implementarse clínicas de manejo de patologías audiologías.	SI	Atenciones del uno a uno
9	Llevar los Registros de atención diaria de consultas, así mismo como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	SI	
10	Permitir visitas periódicas a sus instalaciones durante la ejecución del contrato para verificar condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas terapéuticos.	SI	
11	Enviar informe parcial de la evolución, inasistencia y novedades del proceso.	NO	No se ha presentado informe de novedades del proceso o inasistencias.
12	La oferta deberá brindar servicios con todos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario.	SI	No se han reportado novedades
13	CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACIÓN (De conformidad con el Articulo 23 de Decreto 1011 del 2006).	SI	Presentadas al inicio del contrato
14	El proponente deberá garantizar oportunidad en el servicio en un plazo no mayor a ocho (08) días calendario, al momento de solicitud de la cita o procedimiento.	SI	
15	El proponente deberá garantizar oportunidad para la entrega de resultados o elementos para los pacientes en un plazo no mayor a diez (10) días calendario posteriores a la solicitud.	SI	
16	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.	SI	
17	Toda orden médica que sea remitida por la IPS contratada con destino para la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 deberá ser diligenciada adecuadamente con el ingreso de los códigos CUPS – Sanidad Policía (acuerdo 002/2001) en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos utilizando para tal efecto	SI	
18	Designar un profesional de salud quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombre: NORA STELLA PEREZ VARÓN Teléfonos: 7452476 -3128858837 Correo electrónico: norastellap@yahoo.com	SI	A la fecha no se han reportado inquietudes para ser atendidas.
19	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos:	SI	Presentado al inicio del contrato.

	El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) •Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios.		
20	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de cada unidad prestadora (Quindío), acompañada de la siguiente información: ❖ Fecha de prestación del servicio. ❖ Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. ❖ Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. ❖ Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, ❖ acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	SI	
21	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo	SI	
22	Atención del evento adverso prevenible; este correo por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral del oferente en la generación del evento adverso	SI	
23	la IPS contratada, por ningún medio se solicitará a los usuarios de sanidad de la Policía, DINERO para el PAGO de servicios de salud, cuando la IPS observe medicamente es pertinente, un servicio o medicamento se debe ordenarlo de acuerdo a lo establecido en el contrato y llegado el caso el servicio no esté en el POS de la Policía, se debe diligenciar el formato CTC.	SI	
24	Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así: ✓ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. ✓ Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. ✓ Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". ✓ Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". ✓ Ley 1252 de 2008 Noviembre 27, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos, peligrosos y se dictan otras disposiciones", o las normas que modifiquen o regulen el tema".	SI	
25	El Contratista deberá anexar Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento dé la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar.	SI	Al inicio del contrato

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

No se ha presentado ni reportado situaciones anómalas o de relevancia durante el desarrollo del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 387 días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, quedando 30 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) dias calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pereira, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 34.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 32.132.164,00	93%
Valor total facturado	$ 32.132.164,00	93%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.663.532,00	8%
Valor pagado	$ 29.468.632,00	85%
Valor pendiente de entrega	$ 2.367.836,00	7%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N° 12	$ 2.663.532	29/07/2024	$ 2.663.532	FE-1836-FE1837-FE1838-FE1839-FE1840-FE1841-FE1842-FE1843-FE1844-FE1845-FE1846-FE1847-FE1848-FE1849-FE1850-FE1851-FE1852-FE1853-FE1854-FE1855-FE1856-FE1857-FE1858-FE1859-FE1860-FE1861-FE1862-FE1863-FE1864-FE1865-FE1866-FE1867	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes: N/A

5. **RECOMENDACIONES:** Se solicita atender de manera oportuna las solicitudes realizadas a la entidad.

6. **CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente **LUISA FERNANDA DURÁN GARCÍA**
Responsable Validación de Derechos UPRES QUINDIO
Supervisor Contrato No. 86-7-20127-23
luisa.duran1895 @correo.policia.gov.co
No. Celular:3053060095

Ciudad y fecha:	Pereira Risaralda, 29 julio de 2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	86-7-20127-23 AD 02
Constancia de recibido No.	Nº 12
Contratista:	NORA STELLA PEREZ VARON
NIT del contratista:	41.928.805-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGIA FONOAUDIOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, PARA LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDIO"- GRUPO 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor Total del Contrato **$ 34.500.000** Valor del Contrato Vigencia 2023**: $ 17.000.000** Valor sustitución vigencia 2024 **$ 6.000.000** Valor adición No. 1 2024**: $ 5.500.000** Valor adición No. 2 2024 **$ 6.000.000**
Plazo de ejecución:	VIGENCIA 2023: CINCO (5) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS Fecha de Inicio: 04 JULIO de 2023-Fecha de Término: 31 diciembre 2023 PRORROGA No. 1 VIGENCIA 2024: CINCO (5) MESES Fecha de Inicio : 01 enero de 2024- Fecha de Término: 31 mayo de 2024 PRORROGA No. 2 VIGENCIA 2024- Fecha de Término: 30 junio de 2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica

Lugar de ejecución y/o entrega	Carrera 12 # 0 norte - 20 edificio MEDISALUD
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_x__	No se presentaron
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente LUISA FERNANDA DURAN GARCÍA Responsable Validación de Derechos UPRES Quindío
Fecha de entrega certificada:	Del: 20/03/2024 al 04/06/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	
Acta de recepción de bienes	No Aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES No.3	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$2.663.532,00	$2.663.532,00	$ 0	$2.663.532,00

No. QUIPU 1748 del 11 de julio de 2024.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-1836	3/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1837	3/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1838	3/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1839	3/07/2024	$ 67.258,00	$ 0,00	$ 67.258,00
FE-1840	3/07/2024	$ 364.840,00	$ 0,00	$ 364.840,00
FE-1841	3/07/2024	$ 204.589,00	$ 0,00	$ 204.589,00
FE-1842	3/07/2024	$ 182.420,00	$ 0,00	$ 182.420,00
FE-1843	3/07/2024	$ 99.681,00	$ 0,00	$ 99.681,00
FE-1844	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1845	3/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1845	3/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1846	3/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1846	3/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1847	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1847	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1848	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1848	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1849	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1849	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1850	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1850	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1851	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1851	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1852	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1852	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1853	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1853	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1854	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1854	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1855	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1855	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-1856	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1856	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1857	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1857	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1857	4/07/2024	$ 37.477,00	$ 0,00	$ 37.477,00
FE-1858	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1858	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1858	4/07/2024	$ 37.477,00	$ 0,00	$ 37.477,00
FE-1859	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1859	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1859	4/07/2024	$ 37.477,00	$ 0,00	$ 37.477,00
FE-1860	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1860	4/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1860	4/07/2024	$ 37.477,00	$ 0,00	$ 37.477,00
FE-1861	5/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1861	5/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1862	5/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1862	5/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1863	5/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1863	5/07/2024	$ 33.629,00	$ 0,00	$ 33.629,00
FE-1864	5/07/2024	$ 27.579,00	$ 0,00	$ 27.579,00
FE-1865	5/07/2024	$ 27.579,00	$ 0,00	$ 27.579,00
FE-1866	5/07/2024	$ 27.579,00	$ 0,00	$ 27.579,00
FE-1867	5/07/2024	$ 99.681,00	$ 0,00	$ 99.681,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 2.663.532,00**	**$ 0,00**	**$ 2.663.532,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Certifico que entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados, donde cada uno de los documentos que soportan los pagos han sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados; como a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional se verifican pagos parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 23, Ley 789 de 2002 artículo 50.
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisora acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE SI - NO	Observaciones y Evidencias
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención (MATIS)	SI	
2	El contratista informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos disan.rase3-aut@policia.gov.co, decal.upres-rco@policia.gov.co, dequi.upres-rco@policia.gov.co y, celular 3505588095. Para las novedades en las autorizaciones por la codificación, cantidades o ajustes que requiere la autorización, la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con las oficinas de atención del usuario de la policía nacional para su respectivo ajuste. Con el fin de evitar reprocesos o devolución del usuario. Atención del usuario: Quindío = 3505592021 Pereira = 3217102182 Caldas = 3505588772 Lo anterior en armonía al principio *"Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más*	SI	

	favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas.		
3	El oferente mediante escrito informara el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 001 del de 2019 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO.	NO	A la fecha no han sido reportado casos con novedades de incapacidades.
4	El oferente debe ofrecer en su portafolio, los servicios de **AUDIOLOGIA**, ó **FONOAUDIOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA.**	SI	Al inicio del contrato
5	De acuerdo a la conducta médica y las autorizaciones expedida por la referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, el contratista debe realizarla por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplirse a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.	SI	
6	El oferente deberá sostener las tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del Contrato.	SI	
7	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las Normas Generales Vigentes.	SI	
8	Llevar y presentar mensualmente estadística de pacientes atendidos, diagnósticos, tratamientos, que faciliten su control y seguimiento en caso de implementarse clínicas de manejo de patologías audiologías.	SI	Atenciones del uno a uno
9	Llevar los Registros de atención diaria de consultas, así mismo como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	SI	
10	Permitir visitas periódicas a sus instalaciones durante la ejecución del contrato para verificar condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas terapéuticos.	SI	
11	Enviar informe parcial de la evolución, inasistencia y novedades del proceso.	NO	No se ha presentado informe de novedades del proceso o inasistencias.
12	La oferta deberá brindar servicios con todos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario.	SI	No se han reportado novedades
13	CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACIÓN (De conformidad con el Articulo 23 de Decreto 1011 del 2006).	SI	Presentadas al inicio del contrato
14	El proponente deberá garantizar oportunidad en el servicio en un plazo no mayor a ocho (08) días calendario, al momento de solicitud de la cita o procedimiento.	SI	
15	El proponente deberá garantizar oportunidad para la entrega de resultados o elementos para los pacientes en un plazo no mayor a diez (10) días calendario posteriores a la solicitud.	SI	
16	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.	SI	
17	Toda orden médica que sea remitida por la IPS contratada con destino para la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 deberá ser diligenciada adecuadamente con el ingreso de los códigos CUPS – Sanidad Policía (acuerdo 002/2001) en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos utilizando para tal efecto	SI	
18	Designar un profesional de salud quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombre: NORA STELLA PEREZ VARÓN Teléfonos: 7452476 -3128858837	SI	A la fecha no se han reportado inquietudes para ser atendidas.

	Correo electrónico: norastellap@yahoo.com		
19	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) •Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios.	SI	Presentado al inicio del contrato.
20	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de cada unidad prestadora (Quindío), acompañada de la siguiente información: ❖ Fecha de prestación del servicio. ❖ Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. ❖ Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. ❖ Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, ❖ acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	SI	
21	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo	SI	
22	Atención del evento adverso prevenible; este correo por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral del oferente en la generación del evento adverso	SI	
23	la IPS contratada, por ningún medio se solicitará a los usuarios de sanidad de la Policía, DINERO para el PAGO de servicios de salud, cuando la IPS observe medicamente es pertinente, un servicio o medicamento se debe ordenarlo de acuerdo a lo establecido en el contrato y llegado el caso el servicio no esté en el POS de la Policía, se debe diligenciar el formato CTC.	SI	
24	Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así: ✓ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. ✓ Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. ✓ Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".	SI	

	✓ Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". ✓ Ley 1252 de 2008 Noviembre 27, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos, peligrosos y se dictan otras disposiciones". o las normas que modifiquen o regulen el tema".		
25	El Contratista deberá anexar Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar.	SI	Al inicio del contrato

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor de contrato certifico el respetivo cargue de informe de supervisión en el aplicativo SECOP II, del mes de junio 2024, mediante comunicado oficial GS-2024-056680-DEQUI.

Así mismo certifico verificación de cargue de facturas en estado documento aceptado tácitamente según reporte buzón SIIF, enviado por la oficina central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación en SIIF NACION.

Subintendente **LUISA FERNANDA DURAN GARCIA**
Supervisora de contrato No. 86-7-20127-23